

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 16 de julio de 2021, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2019.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 13 de abril de 2021,

#### RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2019.

Sevilla, 16 de julio de 2021.- La Presidenta, Carmen Núñez García.

#### FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. 2019

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 13 de abril de 2021, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2019.

#### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN
  - 4.1. Objetivos
  - 4.2. Alcance de la fiscalización
5. CONCLUSIONES
6. EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
  - 6.1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado
  - 6.2. Dotación inicial de los proyectos
  - 6.3. Reprogramación de los proyectos en la Comunidad Autónoma
  - 6.4. Solicitud de los recursos y financiación de proyectos
  - 6.5. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos
  - 6.6. Problemática que presenta la determinación del grado de ejecución de los proyectos
7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
8. RECOMENDACIONES
9. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR
10. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
11. APÉNDICES
12. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

**A B R E V I A T U R A S**

CCAA	Comunidades Autónomas
CE	Constitución Española
EELL	Entidades Locales
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FFCI	Fondos de Compensación Interterritorial
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto

## 1. INTRODUCCIÓN

1. Los Fondos de Compensación Interterritorial (FFCI) constituyen un recurso de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad (artículos 157.1 y 158.2 de la Constitución española).

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), estableció los principios generales que ha de recoger el FCI, remitiéndose a una Ley ordinaria la ponderación de los criterios de distribución del Fondo.

La regulación de los Fondos de Compensación se encuentra contenida en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre.

Anualmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades son beneficiarias de los Fondos, así como las asignaciones que les corresponden atendiendo a su menor desarrollo.

Esta actuación fiscalizadora forma parte del Plan de actuaciones aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía para 2020.

## 2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN

2. De una parte, y conforme al Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, corresponde a la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica las funciones de programación y certificación de los FFCI, así como la de facilitar a la Consejería competente en materia de ingresos información sobre la aplicación de los recursos correspondientes a dichos Fondos.

Por otra parte, a tenor del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, corresponde a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía la gestión de los ingresos provenientes del FCI, gestión que recae en la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones locales y Juego. Asimismo, la Intervención General de la Junta de Andalucía es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales.<sup>1</sup>

## 3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

3. La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía es expresar unas conclusiones basadas en la fiscalización efectuada, sobre el destino de los recursos de los FFCI y el grado de ejecución de los proyectos de inversión financiados con dichos Fondos. Para ello se han efectuado las pruebas de auditoría que se ha considerado pertinentes de conformidad con los "Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo" desarrolladas en guías prácticas de fiscalización.

<sup>1</sup> Decretos que resultan aplicables atendiendo al ámbito temporal de la fiscalización.

## 4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

### 4.1. Objetivos

4. La actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía en la fiscalización de los FCI obedece a una exigencia legal establecida en las siguientes normas:

- Ley orgánica 8/1980, del 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), artículo 16 apartado 8 en el que se dispone que "Cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como el estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución.

- Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, artículo 10 que establece:

1. El control parlamentario de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial y la valoración de su impacto conjunto en la corrección de los desequilibrios interterritoriales se llevará a cabo por las Cortes Generales a través de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, por las Asambleas Legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas y por las Asambleas de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. No obstante, el Tribunal de Cuentas del Estado y, en su caso, los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos citados en el número 1 anterior, informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación.

5. De acuerdo con la normativa expuesta, el objetivo de la presente fiscalización es elaborar, para su presentación al Parlamento de Andalucía, un informe de seguridad limitada sobre el destino de los recursos recibidos por la Comunidad Autónoma con cargo a los FFCI del ejercicio 2019 y el grado de ejecución de los proyectos financiados con dichos Fondos. Por tanto, el presente trabajo no incluye la revisión de los expedientes de contratación o de las subvenciones o ayudas en los que se traducen los proyectos de inversión financiados con los FFCI, ni los expedientes referidos a las modificaciones presupuestarias formalizadas. Dichas materias son objeto de fiscalización en otros informes de la institución.

### 4.2. Alcance de la fiscalización

6. Será objeto de fiscalización los créditos de los Fondos de Compensación por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2019. En concreto:
- Identificación de los proyectos de inversión.
  - Dotación financiera de los Fondos.
  - Reprogramaciones de los proyectos.
  - Financiación de los proyectos.

- Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos.
- Libramientos pendientes de justificar.
- Seguimiento de las recomendaciones contenidas en anteriores informes.
- Seguimiento de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento.

## 5. CONCLUSIONES

7. En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 160,92 M€. De esta cantidad 120,69 M€ corresponden al Fondo de Compensación, y 40,23 M€ al Fondo Complementario. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,21% de la asignación total cifrada en 432,43 M€. **(§§ 15 a 18).**
8. En el periodo 2008-2019 en la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha producido una minoración de la asignación de los recursos en un 66,59%, lo que supone una disminución de 320,69 M€. **(Apéndice 1).**
9. En la anualidad de 2019 se han financiado un total de 114 proyectos de inversión por importe de 160,92 M€. De ellos, 78 proyectos, que ascienden a 120,69 M€, están imputados al Fondo de Compensación y 36, por importe de 40,23 M€, al Fondo Complementario. **(§§ 26 y 28).**
10. La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, para solicitar los Fondos al Estado, realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, sustituyendo 43 de los 111 proyectos allí contenidos (representativos del 50,56% de la dotación del FCI), e incluyendo 46 proyectos nuevos, (por el 80,92% del importe total de la asignación), que no habían sido contemplados en la planificación inicial. **(§§ 23 a 28).**
11. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 160,92 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a la anualidad de 2019. Asimismo, ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. **(§§ 31, 33 y 34).**
12. Los importes por obligaciones reconocidas de los proyectos con financiación afectada del FCI que figuran en el estado de gastos de la Cuenta General, no reflejan la cuantía correspondiente al Fondo al no ser posible discriminarlos de otras fuentes de financiación que también dieron cobertura a dichos proyectos, ya que la codificación presupuestaria no permite identificar a los proyectos financiados con el FCI. **(§ 37).**
13. En 2019 el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) continua presentando las mismas carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión ya que los sistemas de información, para la gestión económico financiera, no permiten realizar un seguimiento de la ejecución de los proyectos desde los citados aplicativos informáticos, al no indicar la procedencia de las distintas fuentes de financiación de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste. Actuación exigida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre que establece que, con objeto de permitir el control parlamentario, las Comunidades

Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía contabilizarán adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiada con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial <sup>2</sup>. (**§ 37**).

## 6. EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN

### 6.1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado

14. De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, “Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”.

Por su parte, el artículo 38 de la 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece en sus apartados 2 y 3 que “2. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a programas o actuaciones que terminen en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan o para obligaciones que se extingan en el mismo. 3. La estructura orgánica del presupuesto prorrogado se adaptará, sin alteración de la cuantía total, a la organización administrativa en vigor en el ejercicio en que el presupuesto deba ejecutarse”.

En consecuencia, y al haberse producido las circunstancias previstas en la Constitución española, los Presupuestos Generales del Estado de 2018 se consideran prorrogados una vez realizadas las actuaciones previstas en el artículo 38 de la Ley General Presupuestaria anteriormente citado.

15. Conforme a lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, en la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se dotan dos Fondos de Compensación ascendiendo la suma de ambos a 432,43 M€. El Fondo de Compensación, se dota con 324,33M€, y el Fondo Complementario con 108,10M€ (cuadro nº 1).

A tenor de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

El Instituto Nacional de Estadística elaborará y publicará los datos precisos que servirán para determinar la participación que corresponda a cada comunidad autónoma en el Fondo de Compensación.

<sup>2</sup> Con fecha 23 de abril de 2018, la entonces Dirección General de Política Digital (Consejería de Hacienda y Administración Pública) elaboró un proyecto (denominado “Análisis de Requisitos Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial”) en el que se contiene y describe la solución funcional para implementar en GIRO la gestión completa del FCI para un ejercicio presupuestario en todas sus fases (Programación, reprogramación y certificación del FCI). A la fecha de cierre de los trabajos (octubre/2020) no se encuentra ultimado ni implantado dicho proyecto.

Los criterios de distribución del FCI y la definición de las variables de distribución se contienen en el artículo 4 y 5 de la Ley del FCI.

16. En el ejercicio 2019 son beneficiarias de estos Fondos las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla de acuerdo con la disposición adicional única de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.
17. El cuadro nº 1 muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios. Al haberse prorrogado el presupuesto la asignación de la anualidad objeto de fiscalización coincide con la del ejercicio 2018.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS**

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Fondos 2019			M€
	Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total	% ASIGNADO
Andalucía	120,69	40,23	160,92	37,21%
Asturias	10,62	3,54	14,16	3,27%
Canarias	37,61	12,53	50,14	11,59%
Cantabria	3,94	1,32	5,26	1,22%
Castilla y León	14,08	4,69	18,77	4,34%
Castilla la Mancha	26,25	8,75	35,00	8,09%
Comunidad Valenciana	39,23	13,07	52,30	12,09%
Extremadura	18,82	6,27	25,09	5,80%
Galicia	31,88	10,63	42,51	9,83%
Murcia	16,25	5,41	21,66	5,01%
<b>Total Comunidades</b>	<b>319,37</b>	<b>106,44</b>	<b>425,81</b>	<b>98,47%</b>
Ciudad de Ceuta	2,48	0,83	3,31	0,77%
Ciudad de Melilla	2,48	0,83	3,31	0,77%
<b>TOTAL</b>	<b>324,33</b>	<b>108,10</b>	<b>432,43</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro nº 1

**Fuente:** Ministerio de Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

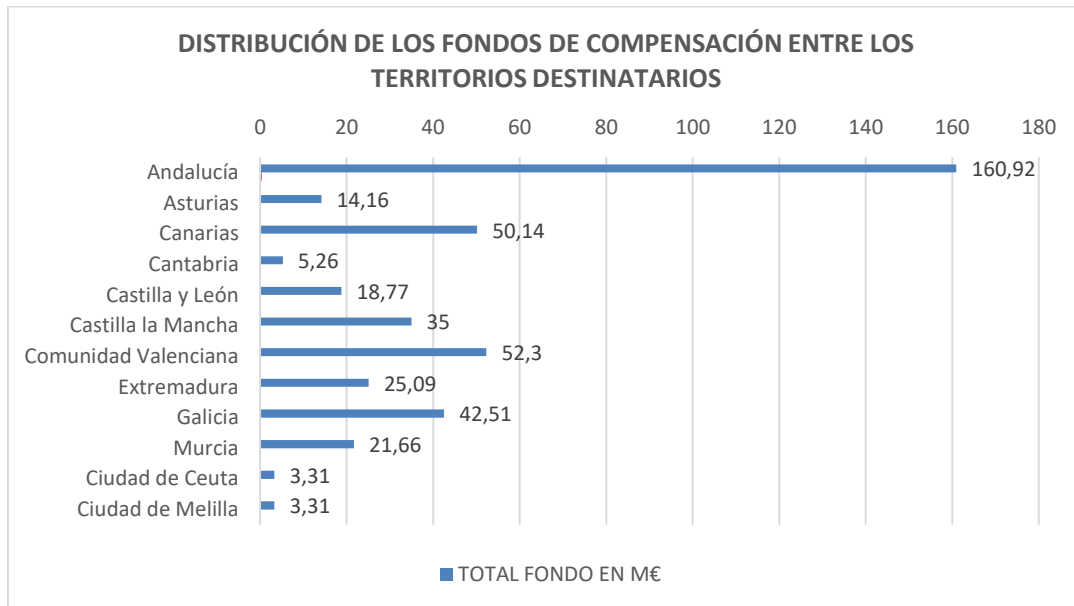


Gráfico nº 1

18. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,21% de la asignación total por un importe de 160,92 M€. Así, el presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 160,92 M€ en concepto de FCI. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 120,69 M€ y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 40,23 M€. Estos créditos suponen el 8,59% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
19. En el Apéndice 1 se recogen las dotaciones totales de los Fondos desde 1990 a 2019, las cantidades asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía durante ese periodo, la evolución producida en los FFCl percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma, y la evolución de los Fondos asignados a Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB).

## 6.2. Dotación inicial de los proyectos

20. Los proyectos que pueden financiarse con cargo a estos Fondos se encuentran recogidos en el anexo de la sección 33 de los PGE. Éstos no son coincidentes con proyectos concretos de gastos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los FFCl. Se trata más bien de “macro proyectos” o “inversiones o líneas y materias de actuación” susceptibles de ser financiadas con estos fondos. Por ello, la determinación del grado de ejecución y el seguimiento de estos proyectos presenta dificultades.
21. Los proyectos de inversión de los FFCl son determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas. Las materias susceptibles de financiarse con los



proyectos de inversión aparecen recogidas en la Orden HAC/692/2018, de 28 de junio, por la que se dictan normas para la elaboración de los PGE para 2019, tal cual recoge el cuadro nº 2:

#### MATERIAS FINANCIABLES CON LOS FCI

Código	Materia	Código	Materia
1	Autopistas, Autovías y carreteras	12	Valor, recursos culturales de interés turístico
2	Ferrocarriles	13	Agricultura, Ganadería y Pesca
3	Puertos	14	Agua
4	Aeropuertos	15	Energía
5	Vías navegables	16	Protección y Mejora del Medio Ambiente
6	Otros medios de transporte	17	Investigación, Desarrollo e Innovación
7	Telecomunicaciones	18	Educación
8	Ayudas a las Empresas	19	Sanidad
9	Desarrollo Local	20	Vivienda
10	Zonas industriales y artesanales	21	Otras Materias
11	Ayuda a inversiones turísticas		

Fuente: Orden HAC/692/2018, por la que se dictan normas Para la elaboración de los PGE para 2019.

Cuadro nº 2

22. En el ámbito de la Comunidad de Andalucía la dotación inicial de los proyectos a financiar con los FFCI (160,92M€) se han agrupado en las materias expresadas en el cuadro nº 3:

#### FCI POR MATERIAS

Código	Materia	Dotación Inicial M€
1	Autopistas, autovías y carreteras	10,50
8	Ayudas a las empresas	10,00
9	Desarrollo local	16,00
11	Ayuda a inversiones turísticas	3,70
12	Valor, recursos culturales de interés turístico	7,00
13	Agricultura, ganadería y pesca	6,20
14	Agua	4,30
16	Protección y mejora del medio ambiente	8,60
17	Investigación, desarrollo e innovación	22,81
18	Educación	9,18
19	Sanidad	19,50
20	Vivienda	8,68
21	Otras materias	34,45
<b>TOTAL FCI 2019</b>		<b>160,92</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 3

### 6.3. Reprogramación de los proyectos en la Comunidad Autónoma

23. En la Comunidad Autónoma la delimitación de lo que es FCI se produce de forma posterior a la realización efectiva del gasto, con el fin de permitir una mayor flexibilidad en los cambios de las fuentes de financiación. De esta forma, en el momento en que la IGJA emite las certificaciones para solicitar los recursos de la Administración Central, comprueba el nivel de ejecución de los proyectos inicialmente imputados al FCI. En el caso de que éstos presenten una baja ejecución, se efectúan reprogramaciones en la previsión inicial de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad. Así, se sustituyen aquellos que tenían un grado de ejecución bajo

por otros que puedan incardinarse en las líneas de actuación del FCI contenida en los Presupuestos Generales del Estado, y que tengan un grado de ejecución del 100% de los créditos, ya que, en función del nivel de obligaciones reconocidas, el Estado envía los recursos.

Esta operación no se considera una modificación presupuestaria propiamente dicha, dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto ni el Anexo de Inversiones del mismo, sino sólo la fuente de financiación de los proyectos, es decir, no afecta a las "inversiones o líneas y materias de actuación". Por ello, no le resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 45 a 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, al considerarse una alteración de proyectos entre esas inversiones.

El sistema GIRO ofrece una selección de los proyectos que cumplen los requisitos de elegibilidad. De entre ellos son seleccionados los que van a ser incluidos en la reprogramación teniendo en cuenta la denominación del proyecto y el programa presupuestario, así como su grado de ejecución.

24. Corresponde a la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, la programación de los citados proyectos (artículo 9.1 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías), siendo competencia del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad su aprobación (artículo 26.2.c. de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía).

En el ejercicio 2019 la reprogramación de proyectos financiados con los Fondos fue aprobada mediante Orden de 26 de noviembre de 2019 del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, justificándose en la no ejecución de los proyectos de inversión inicialmente previstos.

25. En el cuadro nº 4 se identifican las materias a las que se han destinado los recursos, los proyectos financiados (con indicación de las dotaciones iniciales, las modificaciones y las dotaciones finales) y los centros encargados de su gestión. En el gráfico nº 2 se refleja el importe y el porcentaje destinado a cada una de las materias financiadas. En los cuadros nº 5 y 6 se efectúa el mismo desglose (dotaciones iniciales, modificaciones y dotaciones finales) para cada tipo de Fondo (Cuadro nº 5 Fondo de Compensación, cuadro nº 6 Fondo Complementario).

**MATERIAS Y PROYECTOS QUE COMPONEN LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN  
(FONDO DE COMPENSACIÓN Y FONDO COMPLEMENTARIO)**

Consejería	Materia	Proyectos	Dotac. Inicial	Dotac. Final	Variación %	M€
						Diferencia M€.
C. Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio	01	Autopistas, autovías y carreteras	10,50	61,94	489,90%	51,44
	20	Vivienda	8,68	10,68	23,04%	2,00
C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	13	Agricultura, ganadería y pesca	6,20	5,66	-8,71%	-0,54
	14	Agua	4,30	9,62	123,72%	5,32
	16	Protección y mejora del medio ambiente	8,60	8,68	0,93%	0,08
	17	Investigación, desarrollo e innovación	0,90	2,34	160,00%	1,44
C. de Salud y Familias	19	Sanidad	19,50	12,55	-35,64%	-6,95
C. de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	17	Investigación, desarrollo e innovación	21,90	26,16	19,45%	4,26
C. de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	08	Ayudas a las empresas	10,00	0,32	-96,80%	-9,68
	21	Otras materias	16,60	2,70	-83,73%	-13,90
C. de Educación y Deporte	18	Educación	9,18	5,70	-37,91%	-3,48
C. de Cultura y Patrimonio Histórico	12	Valorización recursos interés turístico	7,00	2,03	-71,00%	-4,97
C. de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	09	Desarrollo local	16,00	8,12	-49,25%	-7,88
	11	Ayudas a las inversiones turísticas	3,71	0,25	-93,26%	-3,46
	21	Otras materias	17,85	4,17	-76,64%	-13,58
<b>TOTAL</b>			<b>160,92</b>	<b>160,92</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Dirección General Análisis, Planificación y Política Económica.

Cuadro nº 4

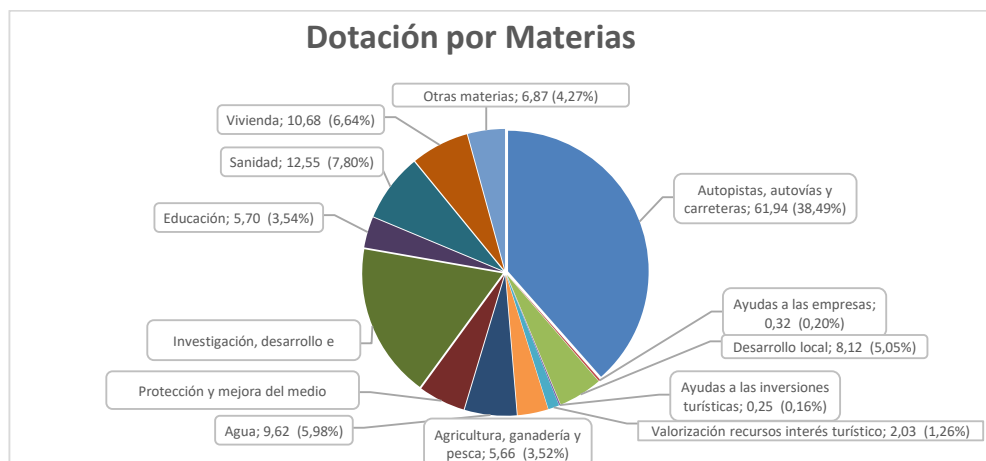


Gráfico nº 2

## PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN

						M€
Consejería	Materia	Proyectos	Dotación Inicial	Dotación Final	Variación %	
<b>C. Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio</b>	01 Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	7,87	48,05	<b>510,55%</b>	
	20 Vivienda	Construcción y conservación	6,51	6,47	<b>-0,61%</b>	
<b>C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible</b>	13 Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	4,65	4,25	<b>-8,60%</b>	
	14 Agua	Infraestructuras hidráulicas	3,22	8,06	<b>150,31%</b>	
	16 Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	6,45	6,63	<b>2,79%</b>	
	17 Investigación, desarrollo e innovación	Aplicaciones de Admón. Electr. y Planif. Urbanística	0,68	1,55	<b>127,94%</b>	
<b>C. de Salud y Familias</b>	19 Sanidad	Infraestructuras de salud	14,62	11,43	<b>-21,82%</b>	
<b>C. de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad</b>	17 Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y apoyo a las universidades	16,43	14,66	<b>-10,77%</b>	
<b>C. de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</b>	08 Ayudas a las empresas	Fomento autónomos y economía social	7,50	0,13	<b>-98,27%</b>	
	21 Otras materias	Infraestructuras de empleabilidad	12,45	2,64	<b>-78,80%</b>	
<b>C. de Educación y Deporte</b>	18 Educación	Infraestructuras y servicios educativos	6,89	5,42	<b>-21,34%</b>	
<b>C. de Cultura y Patrimonio Histórico</b>	12 Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	5,25	1,55	<b>-70,48%</b>	
<b>C. de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local</b>	09 Desarrollo local	Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas	12,00	6,62	<b>-44,83%</b>	
	11 Ayudas a las inversiones turísticas	Infraestructuras y servicios turísticos	2,78	0,13	<b>-95,32%</b>	
	21 Otras materias	Infraestructuras judiciales	13,39	3,10	<b>-76,85%</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>120,69</b>	<b>120,69</b>	<b>0,00%</b>	

Fuente: Dirección General Análisis, Planificación y Política Económica.

Cuadro nº 5

## PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO

						M€
Consejería	Materia	Proyectos	Dotación Inicial	Dotación Final	Variación %	
C. Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio	01 Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	2,63	13,89	428,14%	
	20 Vivienda	Construcción y conservación	2,17	4,21	94,01%	
C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	13 Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	1,55	1,41	-9,03%	
	14 Agua	Infraestructuras hidráulicas	1,08	1,56	44,44%	
	16 Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	2,15	2,05	-4,65%	
	17 Investigación, desarrollo e innovación	Aplicaciones de Admón. Electr. y Planif. Urbanística	0,22	0,79	259,09%	
C. de Salud y Familias	19 Sanidad	Infraestructuras de salud	4,88	1,12	-77,05%	
C. de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	17 Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y apoyo a las universidades	5,47	11,50	110,24%	
C. de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	08 Ayudas a las empresas	Fomento autónomos y economía social	2,50	0,19	-92,40%	
	21 Otras materias	Infraestructuras de empleabilidad	4,15	0,06	-98,55%	
C. de Educación y Deporte	18 Educación	Infraestructuras y servicios educativos	2,29	0,28	-87,77%	
C. de Cultura y Patrimonio Histórico	12 Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	1,75	0,48	-72,57%	
C. de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	09 Desarrollo local	Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas	4,00	1,50	-62,50%	
	11 Ayudas a las inversiones turísticas	Infraestructuras y servicios turísticos	0,93	0,12	-87,10%	
	21 Otras materias	Infraestructuras judiciales	4,46	1,07	-76,01%	
<b>TOTAL</b>			<b>40,23</b>	<b>40,23</b>	<b>0,00%</b>	

Fuente: Dirección General Análisis, Planificación y Política Económica.

Cuadro nº 6

26. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma (Anexo de inversiones) los proyectos financiados tras la reprogramación se recogen en el cuadro nº 7:

## COMPARATIVA ENTRE LA DOTACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD

Proyectos	Dotación inicial			Asignación tras reprogramación		
	nº de proyectos	Importe	%	nº de proyectos	Importe	%
Sustituidos	43	81,36	50,56%	-	-	-
Sin modificación	-	-	-	-	-	-
<b>Total modificados</b>	<b>68</b>	<b>79,57</b>	<b>49,44%</b>	<b>68</b>	<b>30,70</b>	<b>19,08%</b>
- modificados a la baja	61	77,37	48,07%	61	27,33	16,98%
- modificados al alza	7	2,20	1,37%	7	3,37	2,10%
Incluidos en reprogramación	-	-	-	46	130,23	80,92%
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>160,92</b>	<b>100,00%</b>	<b>114</b>	<b>160,92</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7

27. Las modificaciones producidas consistieron tanto en cambios cuantitativos (aumentos o disminuciones de las asignaciones iniciales), como en cambios cualitativos (sustituciones de proyectos), con el siguiente detalle:

- De los 111 proyectos inicialmente asignados, 43 proyectos, por un importe de 81,36 M€, representativos del 50,56% de la dotación económica del Fondo, fueron sustituidos totalmente.
  - 68 proyectos por importe de 79,57 M€, significativos del 49,44% de la asignación inicial, fueron modificados hasta una dotación final de 30,70 M€. 61 proyectos fueron modificados a la baja desde un importe de 77,37 M€ hasta los 27,33 M€, y 7 proyectos fueron modificados al alza desde los 2,20 M€ hasta los 3,37 M €.
  - Se han incluido un total de 46 proyectos nuevos, por importe de 130,23 M€, que acaparan el 80,92% de la asignación económica del FCI, que no habían sido contempladas en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.
28. Como consecuencia de la reprogramación, todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. La distribución del número de proyectos a cada uno de los Fondos tras la reprogramación es la que figura en el cuadro nº 8:

DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS TRAS LA REPROGRAMACIÓN

CONSEJERÍA	F. COMPENSACIÓN		F. COMPLEMENTARIO		TOTAL FONDOS	
	PROYECTOS	IMPORTE	PROYECTOS	IMPORTE	PROYECTOS	IMPORTE
C. de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	4	54,52	2	18,10	6	72,62
C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	11	20,49	9	5,81	20	26,3
C. de Salud y Familias	2	11,43	2	1,13	4	12,56
C. de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	5	14,66	5	11,50	10	26,16
C. de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	21	2,77	6	0,24	27	3,01
C. de Educación y Deporte	1	5,42	5	0,28	6	5,7
C. de Cultura y Patrimonio Histórico	16	1,55	4	0,48	20	2,03
C. de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	18	9,85	3	2,69	21	12,54
<b>TOTALES</b>	<b>78</b>	<b>120,69</b>	<b>36</b>	<b>40,23</b>	<b>114</b>	<b>160,92</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 8

29. En el Apéndice 2 se identificación todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

#### 6.4. Solicitud de los recursos y financiación de proyectos

30. La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.
31. El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el art. 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:

- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
- un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
- y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Sin embargo, como viene siendo habitual, en el ejercicio 2019 se efectuó una sola petición de recursos (cuadro nº 9). En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo (120,69 M€), y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad (40,23 M€), haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el artículo 8 antes citado, por lo que no se ha utilizado la vía prevista en ese precepto que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

32. El cuadro nº 9 resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

## RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

					M€	
Nº Cert.	Fecha	Fondo Compensación	Fondo Complementario	TOTAL	%	
1ª	29/11/2019	30,17	10,06	40,23	25	
2ª	29/11/2019	60,35	20,11	80,46	50	
3ª	29/11/2019	30,17	10,06	40,23	25	
<b>TOTAL</b>		<b>120,69</b>	<b>40,23</b>	<b>160,92</b>	<b>100</b>	

Fuente: Certificaciones emitidas por la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica.

Cuadro nº 9

33. Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el cuadro nº 10:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES  
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2019

							M€	
CONSEJERÍA	CREDITO INICIAL	REPROGR.	CREDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOC. RECONOC.	PAGOS	GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE CUMPLIMIENTO %	
C. de FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	19,18	53,44	72,62	72,62	72,62	100,00%	100,00%	
C. de AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	20,00	6,30	26,30	26,30	26,30	100,00%	100,00%	
C. de SALUD Y FAMILIAS	19,50	-6,95	12,55	12,55	12,55	100,00%	100,00%	
C. de ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	21,91	4,25	26,16	26,16	26,16	100,00%	100,00%	
C. de EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	26,60	-23,58	3,02	3,02	3,02	100,00%	100,00%	
C. de EDUCACION Y DEPORTE	9,18	-3,48	5,70	5,70	5,70	100,00%	100,00%	
C. de CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	7,00	-4,97	2,03	2,03	2,03	100,00%	100,00%	
C. de TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL	37,55	-25,01	12,54	12,54	12,54	100,00%	100,00%	
<b>TOTAL</b>	<b>160,92</b>	<b>0,00</b>	<b>160,92</b>	<b>160,92</b>	<b>160,92</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 10

## 6.5. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos

34. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 160,92 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a la anualidad de 2019. Dicho importe representa el 19,28% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.
35. El cuadro nº 11 muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

FONDO	IMPORTE CERTIFICADO M€	FECHA CERTIFICACIONES	FECHA DOC. CONTABLE "R"	FECHA DOC. CONTABLE EXTRAPRESUP.
Fondo de Compensación	120,69	10/12/2019	20/12/2019	31/12/2019
Fondo Complementario	40,23	10/12/2019	20/12/2019	31/12/2019

Fuente: Certificaciones emitidas en 2019 y Mayor de Ingresos.

Cuadro nº 11

36. El importe de las certificaciones emitidas por de 160,92 M€ se reciben por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan a 31 de diciembre de 2019 como recaudación neta, sin que, a esa fecha, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación correspondientes a la asignación del FCI de 2019.

## 6.6 Problemática que presenta la determinación del grado de ejecución de los proyectos

37. Como se exponía en informes anteriores, el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizacionales (GIRO) presentaba carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión ya que los importes, por obligaciones reconocidas, de los proyectos con financiación afectada del FCI que figuran en el estado de gastos de la Cuenta General, no reflejan la cuantía correspondiente al Fondo al no ser posible discriminarlos de otras fuentes de financiación que también dieron cobertura a dichos proyectos (la codificación presupuestaria no permite identificar a los proyectos financiados con el FCI).

Al objeto de paliar dichas carencias, con fecha 23 de abril de 2018 la entonces Dirección General de Política Digital (Consejería de Hacienda y Administración Pública) siguiendo las recomendaciones contenidas en los informes de la Institución, elaboró un proyecto (denominado "Análisis de Requisitos Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial") en el que se contenía y describía la solución funcional para implementar la gestión completa del FCI para un ejercicio presupuestario en todas sus fases.

El proyecto tiene por objeto incorporar a GIRO una tramitación administrativa que contemple y controle las distintas fases de programación, reprogramación y certificación del FCI incluyendo a todos los participantes en el proceso y que permita la emisión de todos los informes necesarios.

Al igual que se indicaba en el informe referido la gestión de los FCI de 2018, a la fecha de cierre de los trabajos (octubre/2020) tampoco se encuentra ultimado ni implantado dicho proyecto. Por tanto, en la anualidad objeto de fiscalización el sistema GIRO continúa presentando las

00196536



mismas carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión ya que los sistemas de información para la gestión económico financiera no permiten realizar un seguimiento de la ejecución de los proyectos desde los citados aplicativos informáticos, al no indicar la procedencia de las distintas fuentes de financiación de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste. Actuación exigida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre, que establece que, con objeto de permitir el control parlamentario, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía contabilizarán adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiada con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

## 7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

38. Al inicio de la anualidad de 2019 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 275,63 m€. Durante 2019 dichos libramientos han disminuido en 53,98 m€ (19,58 %). El detalle de los mismos se contiene en el cuadro nº 12. Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en euros o miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

FCI. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	m€			
Sección	1989	1996	1998	TOTAL
Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio	4,44	0,60	66,35	71,39
Educación y Deporte	-	-	150,25	150,25
<b>TOTAL</b>	<b>4,44</b>	<b>0,60</b>	<b>216,60</b>	<b>221,64</b>

Fuente: Cuenta General 2019.

Cuadro nº 12

39. La relación de acreedores con estos importes pendientes de justificar se detalla en el cuadro nº 13 (cantidades expresadas en euros):

FCI. RELACIÓN DE ACREEDORES CON LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

		€
Ejercicio	DENOMINACIÓN ACREEDOR	Pendiente a 31 dic. 2019
1989	Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba)	4.440,42
1996	Universidad de Cádiz	603,58
1998	Ayuntamiento de Espiel (Córdoba)	5.409,11
1998	Ayuntamiento de Rute (Córdoba)	60.942,63
1998	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	150.253,03
<b>TOTAL</b>		<b>221.648,77</b>

Fuente: Cuenta General 2019 y mayores de libramientos pendientes de justificar.

Cuadro nº 13

## 8. RECOMENDACIONES

40. Realizar y ultimar en el Sistema GIRO las adaptaciones que procedan de forma que se contemplen las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera, con objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión del FCI en la Cuenta General, de forma que permita conocer la aplicación de los recursos obtenidos y dar cumplimiento al artículo 10.3 de la

Ley del FCI, que exige contabilizar de forma adecuada y separada la ejecución de cada proyecto de inversión.

41. Planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con los FFCl, con mayor rigor, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.
42. Proceder por los órganos competentes a la justificación y/o depuración de los saldos pendientes de justificar dada la antigüedad de los mismos, para que estos importes queden totalmente saldados, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

## **9. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR**

43. En el informe anterior se contenían las recomendaciones que se describen en el epígrafe anterior. Ninguna de las tres ha sido implantada en el ejercicio objeto de fiscalización.

## **10. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

44. El Pleno del Parlamento de Andalucía, en las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Hacienda y Financiación Europea el día 16 de septiembre de 2020, ha asumido íntegramente todas las recomendaciones incluidas en anteriores informes emitidos por este órgano de control. En el apéndice 3 se recogen las Resoluciones aprobadas.

## **11. APÉNDICES**

Apéndice 1. Dotaciones asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1990 a 2019. Evolución de los FFCl percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma. Evolución de los Fondos asignados a Andalucía en relación con el Producto Interior Bruto (PIB).

- A.1. En el cuadro nº 14 puede observarse la minoración progresiva producida en la dotación de los fondos desde 2008 hasta la actualidad.

**DOTACIÓN DEL FCI ASIGNADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
EJERCICIOS 1990-2019**

AÑO DEL FONDO	DOTACIÓN M€	AÑO DEL FONDO	DOTACIÓN M€
1990	285,74	2005	419,50
1991	310,58	2006	449,33
1992	307,20	2007	457,58
1993	305,37	2008	481,62
1994	300,50	2009	478,13
1995	304,83	2010	436,92
1996	307,63	2011	275,02
1997	319,91	2012	236,87
1998	332,69	2013	204,59
1999	344,96	2014	159,35
2000	351,97	2015	160,47
2001	371,44	2016	159,40
2002	360,52	2017	160,34
2003	377,55	2018	160,92
2004	398,82	2019	160,92

Fuente: Ministerio de Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Cuadro nº 14

A.2. El cuadro nº 15 refleja la evolución producida en los ejercicios 2008-2019 de los de los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIOS 2008-2019**  
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	58,72	57,59	52,19	32,65	28,23	24,38	18,97	19,10	18,95	19,07	19,09	18,98
Canarias	43,63	48,04	48,41	35,58	37,26	32,81	20,98	21,82	21,79	21,46	22,69	22,38
Cantabria	18,26	18,28	13,49	7,13	9,07	7,49	6,63	7,02	8,60	9,29	9,05	9,05
Castilla-La Mancha	55,96	54,75	51,31	32,71	26,16	22,21	18,31	18,08	16,25	16,76	17,16	17,07
Castilla y León	33,26	32,73	25,94	15,15	12,62	10,02	8,42	7,59	8,00	8,00	7,78	7,82
Comunidad Valenciana	23,24	26,31	25,45	17,08	16,55	14,68	10,90	11,20	11,37	11,09	10,52	10,40
Extremadura	88,55	87,00	74,19	44,12	37,30	31,30	24,67	24,41	23,37	23,40	23,45	26,67
Galicia	73,02	70,53	60,62	35,62	27,89	22,24	16,32	15,78	16,62	16,40	15,74	15,74
Principado de Asturias	52,37	51,60	40,54	22,97	18,97	15,30	12,45	12,25	13,05	13,43	13,88	13,88
Región de Murcia	42,87	42,74	40,71	26,44	22,73	19,67	14,30	17,72	15,07	14,83	14,54	14,44
Ciudad de Ceuta	133,62	132,99	117,57	71,94	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78	38,84	41,38	41,38
Ciudad de Melilla	144,73	142,43	124,60	75,52	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78	39,06	41,38	41,38

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro nº 15

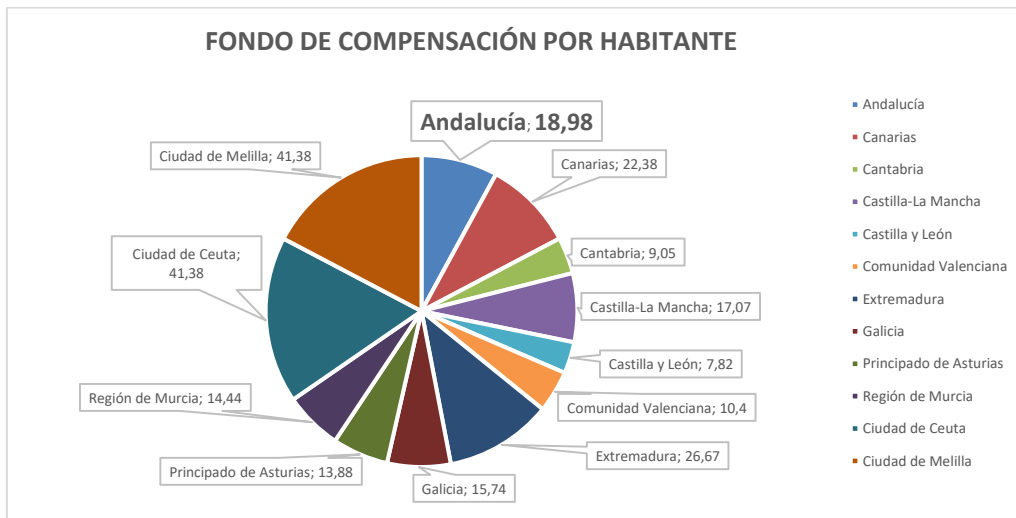


Gráfico nº 3

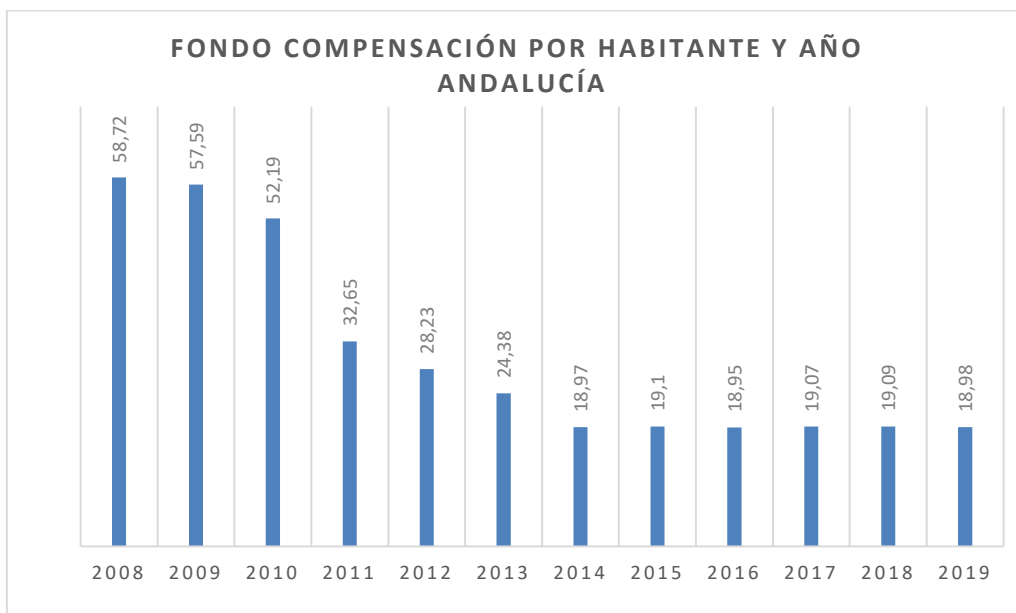


Gráfico nº 4

**A.3.** Como se observa en el cuadro nº 15, los ingresos de Comunidad Autónoma Andaluza han descendido desde los 58,72 euros/habitante asignados en 2008 hasta los 18,98 euros/habitante de 2019, lo que supone una minoración de un 67,68% entre ambos periodos. El reparto del FCI considerado en función del número de habitantes en 2019, ha tenido un comportamiento similar desde 2014 (19,09 euros/habitante). Con esta cuantía, los ingresos recibidos por cada andaluz se encuentran por debajo de los importes asignados a los habitantes de las comunidades de Extremadura y Canarias y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.

00196536

- A.4. El cuadro nº 16 pone en relación la evolución de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB):

FFCI/PIB Andalucía. Evolución			
EJERCICIO	FFCI	PIB* (BASE 2010)	%
2008	481,62	156.672,59	0,31%
2009	478,13	149.182,43	0,32%
2010	436,92	149.627,41	0,29%
2011	275,02	147.972,84	0,19%
2012	236,87	143.560,33	0,16%
2013	204,59	141.804,36	0,14%
2014	159,35	143.373,59	0,11%
2015	160,47	150.357,25	0,11%
2016	159,40	154.461,43	0,10%
2017	160,34	162.724,21	0,10%
2018	160,92	168.597,98	0,10%
2019	160,92	173.373,13	0,09%

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE.

Cuadro nº 16

- A.5. Como se observa en el cuadro nº 16 se ha producido un descenso en los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB). La evolución de este indicador refleja un descenso del 69,22 durante el periodo 2008-2019.

Apéndice 2. Identificación de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial y grado de ejecución.

PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FCI  
DETALLE POR CONSEJERÍAS Y PROYECTOS

m€

CONSEJERÍA	N.º COD PROY	DENOMINACIÓN	IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
			Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>								
<b>1</b>	<b>Construcción y conservación de carreteras</b>		<b>132.095,16</b>	<b>-1.630,94</b>	<b>130.464,22</b>	<b>10.496,00</b>	<b>51.443,90</b>	<b>61.939,90</b>
	2014000237	ADECUACIÓN Y OPERACIONES DE VIALIDAD EN CARRETERAS	33,87	0,00	33,87	10.496,00	-10.496,00	0,00
	2013000220	MANT,MEJORA Y CONSER.CARRETERA	95.892,48	80,05	95.972,53	0,00	48.047,86	48.047,86
	2015000328	ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA	36.168,81	-1.710,99	34.457,82	0,00	13.892,04	13.892,04
<b>2</b>	<b>Construcción y conservación</b>		<b>32.926,89</b>	<b>-618,13</b>	<b>32.308,76</b>	<b>8.684,64</b>	<b>1.993,84</b>	<b>10.678,48</b>
	2013000232	REHABILITACIÓN AUTONOMICA E INFRAVIVIENDA	6.106,51	-1.359,58	4.746,93	6.106,50	-6.104,69	1,81
	2013000234	REHABILITACIÓN SINGULAR Y DE EDIFICIOS	3.468,58	0,00	3.468,58	2.578,14	-2.245,58	332,56
	2008000055	AYUD. VVDA. PROTEGIDA CCLL	17.174,04	51,04	17.225,08	0,00	6.134,81	6.134,81
	2008000056	AYUD. VVDA. PROT. PROM. PRIV	6.177,76	690,41	6.868,17	0,00	4.209,30	4.209,30
	<b>TOTAL CFOT</b>		<b>165.022,05</b>	<b>-2.249,07</b>	<b>162.772,98</b>	<b>19.180,64</b>	<b>53.437,74</b>	<b>72.618,38</b>
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>								
<b>3</b>	<b>Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural</b>		<b>14.068,61</b>	<b>-394,97</b>	<b>13.673,64</b>	<b>6.200,00</b>	<b>-541,40</b>	<b>5.658,60</b>
	2016000288	RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES SSCC	40,00	1,64	41,64	40,00	-30,45	9,55
	2008002121	SANIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.150,00	-99,43	1.050,57	1.150,00	-789,20	360,80
	2006000080	MEJORA DE EXPLOTACIONES RECURSOS Y SENTENCIAS	400,00	-126,82	273,18	400,00	120,91	520,91
	2017000073	INDEMNIZ. DE SACRIFICIOS DE ANIMALES SIN PROVINCIALIZAR	1.873,96	0,00	1.873,96	1.773,96	-219,83	1.554,13
	2018000070	INDEMNIZACIONES LUCHA CONTRA PLAGAS	500,00	0,00	500,00	500,00	-383,16	116,84
	2007000656	SUBV. AGRUPACIONES DEFENSA SANITARIA SIN PROVINCIALIZAR	5.835,00	1,96	5.836,96	1.026,04	737,69	1.763,73
	2009003015	IVA MEDIDAS PLAN FRUTAS ESCUELAS	989,65	0,00	989,65	610,00	154,00	764,00
	2019000279	PLAN SIST. DE INFORM. DE MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁ.	200,00	0,00	200,00	200,00	-200,00	0,00
	2007000242	AYUD.FOMENTO ASOCIACIONISMO/VP	700,00	-172,32	527,68	500,00	-351,83	148,17
	2015000067	APOYO TÉC. INFORMÁT. GESTIÓN AYUDAS AGR.	2.380,00	0,00	2.380,00	0,00	420,47	420,47
<b>6</b>	<b>Aplicaciones de Admón. electrónica y planificación urbanística</b>		<b>8.950,00</b>	<b>343,72</b>	<b>9.293,72</b>	<b>900,00</b>	<b>1.439,38</b>	<b>2.339,38</b>
	2013000041	APLICACIONES INFORMATICAS	200,00	0,00	200,00	200,00	-200,00	0,00
	2005001617	APLICAC. Y EQUIPOS INFORMÁT. ÁREA DESARROLLO SOSTENIBLE	3.350,00	271,86	3.621,86	675,00	-675,00	0,00
	2019000047	REDIAM LIFEWATCH	200,00	-200,00	0,00	25,00	-25,00	0,00
	2016000190	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INF. Y TELEC.	1.850,00	0,00	1.850,00	0,00	792,19	792,19
	2005001617	APLICAC. Y EQUIPOS INFORMÁTICOS ÁREA DESARR. SOSTENIBLE	3.350,00	271,86	3.621,86	0,00	1.547,19	1.547,19

00196536

CONSEJERIA		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI			
N.º	COD PROJ	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
<b>12</b>	<b>Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales</b>		<b>30.314,38</b>	<b>870,79</b>	<b>31.185,17</b>	<b>8.600,00</b>	<b>76,32</b>	<b>8.676,32</b>
	1995000850	CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION	1.100,00	0,00	1.100,00	1.100,00	-482,56	617,44
	2017000064	GESTION RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS	1.339,78	-500,00	839,78	1.050,00	-738,12	311,88
	2015000137	PREV.-LUCH.C/INCEND.FORES.VVPP	8.600,00	-6,78	8.593,22	6.450,00	-6.450,00	0,00
	1993008487	PREV.-LUCH.C/INCEND.FORES.VVPP	16.100,00	1.077,88	17.177,88	0,00	6.057,10	6.057,10
	2017000052	CONSERVACIÓN Y GESTIÓN MEDIO NATURAL	0,00	6,78	6,78	0,00	571,68	571,68
	2017000051	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN MEDIO NATURAL	3.174,60	292,91	3.467,51	0,00	1.118,22	1.118,22
<b>13</b>	<b>Infraestructuras hidráulicas</b>		<b>22.556,67</b>	<b>24.447,68</b>	<b>47.004,35</b>	<b>4.300,00</b>	<b>5.323,42</b>	<b>9.623,42</b>
	2016000994	RESTAURACION Y LIMPIEZA DE CAUCES	4.010,00	0,00	4.010,00	3.225,00	-995,66	2.229,34
	2008002052	CIA ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUCLEOS URBANOS	1.522,09	0,00	1.522,09	1.075,00	-1.062,05	12,95
	2008002002	MANTEN. INSTALACIONES Y SISTEMAS EXPLOT.	14.370,58	0,00	14.370,58	0,00	5.822,54	5.822,54
	2008001976	ESTUDIOS	2.654,00	24.447,68	27.101,68	0,00	1.558,59	1.558,59
	<b>TOTAL CAPDS</b>		<b>75.889,66</b>	<b>25.267,22</b>	<b>101.156,88</b>	<b>20.000,00</b>	<b>6.297,72</b>	<b>26.297,72</b>
<b>CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</b>								
<b>4</b>	<b>Infraestructuras de salud</b>		<b>46.877,46</b>	<b>-10.529,18</b>	<b>36.348,28</b>	<b>19.500,00</b>	<b>-6.946,84</b>	<b>12.553,16</b>
	2019000301	CONSTRUCC.Y EQUIPAM. CENTROS SANITARIOS.	27.075,54	-6.539,88	20.535,66	14.625,00	-8.148,28	6.476,72
	2019000305	ADAPTACIÓN/MEJORAS EN CENTROS SANITARIOS	10.714,73	-3.267,55	7.447,18	4.875,00	-3.859,73	1.015,27
	2019000304	CONSTRUCC.Y EQUIPAM.CC.SS. (SS.CC.)	7.872,79	0,00	7.872,79	0,00	4.950,77	4.950,77
	2013000452	CONVENIO RED.ES. AGENDA DIGIT.	1.214,40	-721,75	492,65	0,00	110,40	110,40
	<b>TOTAL CSF</b>		<b>46.877,46</b>	<b>-10.529,18</b>	<b>36.348,28</b>	<b>19.500,00</b>	<b>-6.946,84</b>	<b>12.553,16</b>
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD</b>								
<b>5</b>	<b>Investigación y apoyo a las universidades</b>		<b>505.590,48</b>	<b>-1.118,21</b>	<b>504.472,27</b>	<b>21.910,38</b>	<b>4.247,62</b>	<b>26.158,00</b>
	2019000338	FINANC. BÁSICA UNIV. PARA INVERS. (F. COMPENSACIÓN INT.)	10.412,61	-915,00	9.497,61	10.412,61	-10.412,61	0,00
	2018000085	ACTIVIDAD INVESTIGADORA PLANES PROPIOS UNIVERSID. PÚB.	27.500,00	0,00	27.500,00	11.497,77	-11.497,77	0,00
	2019000263	FIN. OPERAT. INVEST. VINC. RES. UNIV. CO	37.492,04	0,00	37.492,04	0,00	2.062,03	2.062,03
	2019000265	FIN. OPERAT. INVEST. VINC. RES. UNIV. HU	23.460,00	0,00	23.460,00	0,00	1.290,28	1.290,28
	2019000267	FIN. OPERAT. INVEST. VINC. RES. UNIV. MA	67.029,41	0,00	67.029,41	0,00	3.686,55	3.686,55
	2019000269	FIN. OPERAT. INVEST. VINC. RES. UNIV. SE	118.062,42	0,00	118.062,42	0,00	6.493,32	6.493,32
	2019000271	FIN. OPERAT. INVEST. VINC. RES. UPO SE	20.545,50	0,00	20.545,50	0,00	1.129,98	1.129,98
	2016000839	APLICACIONES Y MATERIAL INFORMÁTICO	1.178,00	-203,21	974,79	0,00	500,96	500,96
	2019000261	FIN. OPERAT. INVEST. VINC. RES. UNIV. AL	25.355,04	0,00	25.355,04	0,00	1.394,50	1.394,50
	2019000262	FIN. OPERAT. INVEST. VINC. RES. UNIV. CA	41.603,46	0,00	41.603,46	0,00	2.288,15	2.288,15
	2019000264	FIN. OPERAT. INVEST. VINC. RES. UNIV. GR	103.291,81	0,00	103.291,81	0,00	5.680,95	5.680,95
	2019000266	FIN. OPERAT. INVEST. VINC. RES. UNIV. JA	29.660,19	0,00	29.660,19	0,00	1.631,28	1.631,28
	<b>TOTAL CECEU</b>		<b>505.590,48</b>	<b>-1.118,21</b>	<b>504.472,27</b>	<b>21.910,38</b>	<b>4.247,62</b>	<b>26.158,00</b>
<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO</b>								
<b>7</b>	<b>Fomento autónomos y economía social</b>		<b>17.310,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.310,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>-9.682,30</b>	<b>317,70</b>
	2018000179	SERVICIO AYUDAS CREACIÓN EMPRESAS TRABAJO AUTÓNOMO	12.000,00	0,00	12.000,00	10.000,00	-10.000,00	0,00
	2010000870	PROYECTOS EMPRENDIMIENTO	690,00	0,00	690,00	0,00	131,22	131,22
	2012000692	PROY.INNOVAC.ECON.SOC.	1.610,00	0,00	1.610,00	0,00	125,34	125,34
	2014000362	SUBV. EMPLEO COOP. Y S.LAB	150,00	0,00	150,00	0,00	7,50	7,50
	2015000026	PROY.TEC.PARA PROMOVER TRABAJO AUTÓNOMO	460,00	0,00	460,00	0,00	12,04	12,04
	2016000266	S. APOYO ACCIONES INNOV. CONCILIACIÓN	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	7,50	7,50
	2016000272	SER. AYUDAS CREACIÓN EMPRESAS TRAB. AUTO	800,00	0,00	800,00	0,00	34,10	34,10
<b>8</b>	<b>Infraestructuras de empleabilidad</b>		<b>16.876,95</b>	<b>-3.058,05</b>	<b>13.818,90</b>	<b>16.600,00</b>	<b>-13.902,86</b>	<b>2.697,14</b>
	2016000038	SISTEMAS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	655,92	0,00	655,92	655,92	-267,93	387,99
	2017000120	REPOSICIÓN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	300,00	0,00	300,00	300,00	-298,64	1,36
	2019000272	MOB. Y ENSERES FORM.PROF CENTROS PROPIOS	200,00	0,00	200,00	200,00	-185,01	14,99
	2004000190	ASISTENCIA TECNICA APOYO FUNCIONAMIENTO SISTEMAS	300,00	0,00	300,00	300,00	-243,35	56,65
	20050001767	ACTIVID.APOYO PREST.SERVICIOS A SAE DIRIG.POBLAC.ANDALUZA	13,15	0,00	13,15	13,15	-13,15	0,00
	2007002929	ASIST.TEC.EN SUBVENCIONES CON FF.EE	0,98	0,00	0,98	0,98	-0,98	0,00
	2008000734	REALIZACION OBRAS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS SAE	2.998,00	-2.209,67	788,33	2.998,00	-2.998,00	0,00
	2008000737	EQUIPAMIENTO,MOBILIARIO Y ENSERES PARA SAE	20,00	0,00	20,00	20,00	10,61	30,61
	2008000740	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS EN SAE	580,00	0,00	580,00	580,00	-560,00	20,00
	2008000742	APLICAC. INFORM. PROPIEDAD, USO O ELABORA.DE PROGR. SAE	1.003,36	0,00	1.003,36	1.003,36	-836,09	167,27
	2012000722	ACCIONES PARA RECICLAJE PROF. Y MEJORA DE LAS COMPET.	20,00	0,00	20,00	20,00	-20,00	0,00
	2012001287	SERV. APOYO ACTIV. SISTEMA PROSPECC.MERCADO TRAB.AND.	210,00	0,00	210,00	210,00	-61,56	148,44
	2014000373	INSTALACIONES TECNICAS PARA CENTROS SAE	7,00	0,00	7,00	7,00	-7,00	0,00
	2018000292	REPOSICIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS SAE	8,00	0,00	8,00	8,00	83,09	91,09
	1999001197	DESARROLLO PROGRAMA EMPLEO	5.202,76	-700,00	4.502,76	5.202,76	-5.202,76	0,00
	2015000478	REALIZACION OBRAS SAE	50,00	9,67	59,67	50,00	-47,33	2,67
	2016000711	ADQUIS.EQUIPOS INFORM. SAE	52,49	0,00	52,49	52,49	-40,83	11,66
	2016000712	MAQUINARIA CENTROS SAE	203,00	-55,69	147,31	203,00	-197,58	5,42
	2016000715	ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES	66,52	-2,36	64,16	66,52	-61,29	5,23
	2016000713	OBRAS REFORMA EN CENTROS SAE	165,50	0,00	165,50	165,50	-158,33	7,17
	2016000714	INST.TECN CENTROS SAE	102,00	-100,00	2,00	102,00	-99,30	2,70
	2010000148	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.101,41	0,00	1.101,41	1.101,41	-762,44	338,97
	2010000634	SERVIC. PROV. ALOJAM. GEST. DESARROLLO Y MANTEN. TIC.	557,41	0,00	557,41	557,41	-84,44	472,97
	2016000533	SISTEMAS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	2.072,00	0,00	2.072,00	2.072,00	-1.415,89	656,11

CONSEJERÍA		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI			
N.º	COD PROY	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
	2016000535	SISTEMAS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	710,50	0,00	710,50	710,50	-560,42	150,08
	2019000495	OBRAS REFORMA EN OFICINAS SAE	0,00	0,00	0,00	0,00	70,15	70,15
	2004000222	AYUDAS CREACION EMPLEO	276,95	0,00	276,95	0,00	55,61	55,61
<b>TOTAL CEFTA</b>			<b>34.186,95</b>	<b>-3.058,05</b>	<b>31.128,90</b>	<b>26.600,00</b>	<b>-23.585,16</b>	<b>3.014,84</b>
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE</b>								
<b>10</b>	<b>Infraestructuras y servicios educativos</b>		<b>45.581,36</b>	<b>2.929,93</b>	<b>48.511,29</b>	<b>9.181,78</b>	<b>-3.476,12</b>	<b>5.705,66</b>
	2010000032	APAE: FINANCIACIÓN INMOVILIZADO	8.600,00	0,00	8.600,00	8.600,00	-8.600,00	0,00
	2012000690	APAE: FINANCIACIÓN INMOVILIZADO	28.405,42	0,00	28.405,42	581,78	-581,78	0,00
	2002001050	E.INFORMT.APL.GEST.Y P.RED TEL	8.010,10	1.304,35	9.314,45	0,00	5.424,99	5.424,99
	2008001086	CONST., AMP. REF.Y EQP. SEVILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	42,56	42,56
	2010000043	CONS., AMPL., REF. Y EQUIPAM.	190,31	1.448,71	1.639,02	0,00	41,18	41,18
	2010000046	INVERS.DE REP.EN INN. EDUC.	221,44	176,87	398,31	0,00	47,40	47,40
	2017000164	E.INFORMT.APL.GEST.Y P.RED TEL	0,00	127,62	127,62	0,00	127,62	127,62
	2019000074	OBRAS Y EQP.CC.EDUC.SECUNDARIA	154,09	-127,62	26,47	0,00	21,91	21,91
<b>TOTAL CED</b>			<b>45.581,36</b>	<b>2.929,93</b>	<b>48.511,29</b>	<b>9.181,78</b>	<b>-3.476,12</b>	<b>5.705,66</b>
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO</b>								
<b>11</b>	<b>Infraestructuras culturales</b>		<b>8.872,07</b>	<b>-3.874,29</b>	<b>4.997,78</b>	<b>7.000,00</b>	<b>-4.968,66</b>	<b>2.031,34</b>
	2013000322	RECUPERACIÓN MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA	100,00	-0,50	99,50	100,00	-57,97	42,03
	2018000062	DIGITALIZACIÓN PATRIMONIO DOCUMENTAL LEY 39/2015	150,00	-95,07	54,93	150,00	-150,00	0,00
	2019000071	DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MEDINA SIDONIA	175,00	-175,00	0,00	175,00	-175,00	0,00
	2018000375	DIGITALIZACIÓN PATRIMONIO DOCUMENTAL	180,00	-180,00	0,00	180,00	-180,00	0,00
	1997001051	INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	225,00	-112,07	112,93	225,00	-225,00	0,00
	2012000028	PROGRAMA DE GEST. DOCUMENTAL DEL PATRIMONIO HISTORICO	100,00	-90,00	10,00	100,00	-100,00	0,00
	2012000031	DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	220,00	-127,67	92,33	220,00	-193,77	26,23
	2016000330	PLAN CONS.PATRIM.HIST. INVER. GESTIONADAS EN BIENES P.H.	250,00	-130,00	120,00	250,00	-250,00	0,00
	2006000289	RED DE CENTROS DE DOCUMENTACION	100,00	-100,00	0,00	100,00	-100,00	0,00
	2007000052	DESARROLLO @RCHIVA EN ARCHIVOS	410,00	-4,00	406,00	410,00	-183,01	226,99
	2012000737	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS BPP	315,00	-255,13	59,87	315,00	-281,48	33,52
	2013000314	DOTACION BIBLIOGRAFICA BIBLIOTECAS PUBLICAS PROVINCIALES	200,00	-76,44	123,56	200,00	-127,79	72,21
	2014000213	ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN DE BIBLIOT. Y ARCHIVOS	100,00	-100,00	0,00	100,00	-100,00	0,00
	2018000139	MUJER EN LA CULTURA ACTIV ASIST BIBLIOTECAS P. PROVINCIALES	60,00	-59,54	0,46	60,00	-60,00	0,00
	2019000317	EQUIPAMIENTO DE CONJUNTOS Y ENCLAVES	300,00	-282,98	17,02	300,00	-300,00	0,00
	2019000347	ACTIVIDADES EN CONJUNTOS Y ENCLAVES	300,00	-263,58	36,42	300,00	-296,81	3,19
	1995000688	ADQUISICION DE BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO	350,00	0,00	350,00	350,00	-350,00	0,00
	1996000282	ESTUDIOS TECNICOS PROTECCION PATRIMONIO HISTORICO	50,00	-42,13	7,87	50,00	-42,13	7,87
	2006000214	UNIDADES TECNICAS CARTOGRAFICAS	40,00	0,00	40,00	40,00	-24,15	15,85
	2006001983	ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS CONSERVACION	1.550,00	-514,17	1.035,83	1.550,00	-1.281,56	268,44
	2017000370	INTERVENCIONES CENTROS DE DOCUMENTACIÓN	20,00	-3,81	16,19	20,00	-20,00	0,00
	2019000318	ACTUACIONES REPARACION/REHAB. CONJUNTOS Y ENCLAVES	300,00	-250,00	50,00	300,00	-300,00	0,00
	2017000116	ACTIVIDADES DOLMENES ANTEQUERA	150,00	29,83	179,83	150,00	-123,53	26,47
	2019000349	RESTAUR.BIENES MUEBLES EN CONJUNTOS Y EN	50,00	-50,00	0,00	50,00	-50,00	0,00
	2013000404	MUSEOS Y CONJ. ACTIV.Y EXPOS. PLAN AND. DE CULTURA JOVEN	200,00	24,50	224,50	200,00	-119,50	80,50
	2018000019	MURILLO Y LOS MUSEOS ANDALUCES	30,00	0,00	30,00	30,00	8,01	38,01
	2018000027	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA. ACTUACIONES PREVIAS	300,00	-299,95	0,05	300,00	-300,00	0,00
	2018000129	MUSEO IBERO. EXPOSICIONES TEMPORALES Y ACTIVIDADES	140,00	16,45	156,45	140,00	-129,62	10,38
	2019000326	ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE CONTEMPORANEO	425,00	-425,00	0,00	425,00	-425,00	0,00
	2016001004	CONMEMORACIÓN V CENTENARIO CIRCUNNAVIGACIÓN TIERRA	150,00	189,49	339,49	150,00	-72,79	77,21
	2018000351	PROYECTO CIUDAD DEL CINE DE ALMERIA	60,00	-16,50	43,50	60,00	-6,06	53,94
	2016000643	PLAN CULTURA COMPROMETIDA. ACTIV.EN MUSE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27	0,27
	2017000107	MUSEO BELLAS ARTES SEVILLA Y AÑO MURILLO	926,37	133,19	1.059,56	0,00	836,92	836,92
	2013000315	REPOSICION EQUIPOS AAHHPP	0,00	85,70	85,70	0,00	81,31	81,31
	2015000048	MUSEOS. RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	48,24	43,80	92,04	0,00	76,10	76,10
	2017000247	CENTRO DOLMENES ANTEQUERA. ADECUACIÓN	897,46	-743,71	153,75	0,00	53,90	53,90
<b>TOTAL CCPH</b>			<b>8.872,07</b>	<b>-3.874,29</b>	<b>4.997,78</b>	<b>7.000,00</b>	<b>-4.968,66</b>	<b>2.031,34</b>
<b>CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>								
<b>9</b>	<b>Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas</b>		<b>18.222,39</b>	<b>8.000,00</b>	<b>26.222,39</b>	<b>16.000,00</b>	<b>-7.883,15</b>	<b>8.116,85</b>
	1998000523	PARA FINANCIAR OBRAS, INMOVILIZ. MAT. SERV. MUNICIPALES	4.000,00	8.000,00	12.000,00	4.000,00	-3.998,28	1,72
	1999001660	PRESTAMOS FINANCIACIÓN OBRAS A.E.P.S.A.	9.722,39	0,00	9.722,39	9.000,00	-2.383,34	6.616,66
	2017000037	SUBV. ENT. LOCALES PARA OBRAS SEDES (1500 A 20000 HABITAN)	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	-3.000,00	0,00
	2017000036	SUBV.CORPORAC.LOCALES EN ESPECIE	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.498,47	1.498,47
<b>14</b>	<b>Infraestructuras y servicios turísticos</b>		<b>10.942,36</b>	<b>-1.783,72</b>	<b>9.158,64</b>	<b>3.700,00</b>	<b>-3.447,31</b>	<b>252,69</b>
	2012000757	PLANES TURÍSTICOS DE GRANDES CIUDADES	6.109,70	-1.783,72	4.325,98	2.775,00	-2.775,00	0,00
	2017000249	SUBVENCIONES A MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA	4.700,00	0,00	4.700,00	925,00	-804,97	120,03
	2012000759	PLANES TURIST.DIVERSOS EELL	132,66	0,00	132,66	0,00	132,66	132,66
<b>15</b>	<b>Infraestructuras judiciales</b>		<b>68.989,82</b>	<b>-186,62</b>	<b>68.803,20</b>	<b>17.850,00</b>	<b>-13.675,84</b>	<b>4.174,16</b>
	1995000867	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS	149,28	176,37	325,65	149,27	-139,19	10,08
	2013000098	EQUIPAMIENTOS SS.CC.	100,61	22,69	123,30	100,61	-37,54	63,07
	2013000099	APLICACIONES INFORMATICAS	121,60	0,00	121,60	121,60	-103,76	17,84
	2013000100	PLAN DE SISTEMAS DE INFORM. CONSEJ. DE JUSTICIA E INTERIOR	1.053,27	286,20	1.339,47	1.053,27	-595,12	458,15

CONSEJERIA		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI			
N.º	COD PROY	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
	2003000005	INVERSION REPOSICION EN EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	97,93	0,00	97,93	97,93	-85,97	11,96
	2015000503	REPOSICIÓN EQUIPAMIENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40,13	0,00	40,13	40,13	-38,89	1,24
	2016000602	INVERSIONES REPOSICIÓN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	113,29	0,00	113,29	113,29	-108,39	4,90
	2005001609	PLAN DE ARCHIVOS JUDICIALES	589,80	-408,29	181,51	589,80	-589,80	0,00
	2015000017	EQUIPAMIENTO INSTITUTOS MEDICINA LEGAL	80,50	130,26	210,76	80,50	-69,17	11,33
	2017000026	REFORMA INST. MEDICINA LEGAL Y C. FORENSES Y ARCHIVOS JUD..	919,50	0,00	919,50	919,50	-897,45	22,05
	1997000677	PLAN INFORMATICO JUDICIAL PARA ANDALUCIA	3.174,68	-308,61	2.866,07	3.174,68	-2.100,47	1.074,21
	2003001675	NUEVA SEDE JUDICIAL EN LUCENA	185,80	0,00	185,80	185,80	-181,66	4,14
	2014000054	NUEVA OFICINA JUDICIAL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	2.515,83	0,00	2.515,83	2.515,83	-2.148,76	367,07
	2015000076	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SEDES JUDICIALES	103,67	102,10	205,77	103,67	56,49	160,16
	2018000136	CIUDAD DE LA JUSTICIA DE SEVILLA	150,00	-92,20	57,80	150,00	-150,00	0,00
	2018000137	CIUDAD DE LA JUSTICIA DE JAÉN	50,00	0,00	50,00	50,00	-50,00	0,00
	2003001451	REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO SEDES JUDICIALES	4.434,65	-125,42	4.309,23	3.827,15	-1.884,67	1.942,48
	2015000078	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SEDES JUDICIALES	247,67	0,00	247,67	247,67	-228,39	19,28
	2002000464	OBRA DE REPOSICION EN CENTROS DE REFORMA DE MENORES	233,54	30,28	263,82	133,54	-133,54	0,00
	2013000367	INVESTIGACIONES, ESTUDIOS Y EVALUAC. SOBRE MIGRACIONES	93,06	0,00	93,06	93,06	-93,06	0,00
	2018000015	IMPLANTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN IV PIPA	66,94	0,00	66,94	66,94	-66,94	0,00
	2017000213	INFRAESTRUCTURAS PARA PERSONAS INMIGRANTES	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	-1.000,00	0,00
	2011001320	FINANC. PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO(PFEA)	53.418,07	0,00	53.418,07	3.035,76	-3.035,76	0,00
	2015000369	CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÁDIZ	50,00	0,00	50,00	0,00	6,20	6,20
TOTAL CTRJAL			98.154,57	6.029,66	104.184,23	37.550,00	-25.006,30	12.543,70
TOTAL			980.174,60	13.398,01	993.572,61	160.922,80	0,00	160.922,80

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la IGJA.

Cuadro nº 17

Apéndice 3. Resoluciones aprobadas por la Comisión de Hacienda y Financiación Europea relacionadas con los FCI.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
<i>Realizar en el Sistema GIRO las adaptaciones que procedan de forma que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera, con objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión del FCI en la Cuenta General, de forma que permita conocer la aplicación de los recursos obtenidos y dar cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley del FCI, que exige contabilizar de forma adecuada y separada la ejecución de cada proyecto de inversión.</i>
<i>Mejorar la planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con los FCI., con mayor rigor, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.</i>
<i>Establecer las medidas oportunas para facilitar a los órganos competentes la justificación y/o depuración de los saldos pendientes de justificar dada la antigüedad de los mismos.</i>
OTRAS RESOLUCIONES APROBADAS RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LOS INFORMES DEL FCI
<i>El Parlamento de Andalucía reclama la vuelta del FCI a los niveles previos a la crisis de 2008, reconociendo la relevancia del Fondo para corregir las divergencias de renta per cápita entre las regiones de nuestro país. Solicita que se mejore la dotación del FCI para que cumpla su precepto de corregir los desequilibrios económicos existentes entre las regiones españolas (artículos 157.1 y 158 de la CE).</i>

Fuente: Resoluciones Parlamento/Informe FCI 2016. Elaboración propia.

Cuadro nº18



## 12. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

### CUADRO RESUMEN DE ALEGACIONES

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
C. Transf. Econom., Industria, Conoc., y Universidades.	FCl: Recomendaciones			X			1
C. Hacienda y Financiación Europea	No presenta alegaciones						
Intervención General de la Junta de Andalucía	No presenta alegaciones						
<b>TOTALES</b>				<b>1</b>			<b>1</b>

#### ALEGACIÓN Nº 1, AL PUNTO 41 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

*Los proyectos del Anexo de Inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con los FFCI se seleccionan por cada Consejería competente en la materia teniendo en cuenta tanto el interés de éstos, si se trata de proyectos nuevos, como su grado de ejecución, si se trata de proyectos incluidos en otros ejercicios.*

*Sin embargo, dado que la reprogramación se inicia habitualmente en el mes de octubre, y que los proyectos seleccionados en la reprogramación no solo deben estar ejecutados sino también totalmente justificados, resulta muy difícil de un año a otro determinar cuáles van a ser los proyectos que cumplan con esos dos hitos en esa fecha, teniendo en cuenta que la ejecución de la mayoría de las inversiones tiene lugar en el último trimestre del año.*

*En el último año se han reducido los proyectos que se incluyen como nuevos en la reprogramación (46 frente a los 113 de 2018).*

#### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La reprogramación de los proyectos financiados con los Fondos, aprobada en 2019, determinó tanto cambios cuantitativos (aumentos o disminuciones de las asignaciones iniciales de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones) como en cambios cualitativos (sustituciones de proyectos). Además, todas las secciones presupuestarias tuvieron variaciones en sus asignaciones iniciales con el detalle que se expresa en el punto del 27 del informe.

Si bien es cierto, como expone la alegación, que en el último año se han reducido el número de los proyectos que se incluyen como nuevos en la reprogramación (113 en 2018 y 46 en 2019) la cuantía de esos 46 proyectos nuevos (130,23 M€) acaparan el 80,92% de la asignación económica global del FCI. Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la alegación no rebata el texto del informe, más bien lo justifica, debe mantenerse la recomendación contenida en el informe.